

DECRETO 0665 DE 2014
(Abril 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó mediante oficio con radicado 201400135090, realizar un traslado presupuestal con el fin de capitalizar a la Corporación Ruta N. para la inversión en el distrito científico, tecnológico y de innovación, de cara a fortalecer y crear nuevos negocios sostenibles con un alto contenido de innovación; y así dinamizar la economía del Municipio de medellín.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Subsecretaria Financiera y de Fondos, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad

de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400200181, recibido el 25 de Abril de 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial.						
110070114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249	17.000.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Capitalización Corporación Ruta N.						
110070114	60600000	23310650	02000.53124.0099	100031	17.000.000.000	
TOTAL					17.000.000.000	17.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Directora Departamento Administrativo de Planeación